

	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04

RESOLUCIÓN No. **0028** DE 2.020.

08 ENE 2020

Por la cual se aclara el artículo cuarto de la resolución No. 3867 del 30 de octubre de 2.019, que fija el calendario académico general para el año 2.020 de las Instituciones y centros educativos oficiales de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA;

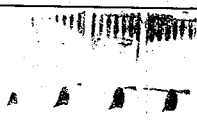
En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el artículo 153 de la ley 115 de 1.994, el artículo 7 de la Ley 715 de 2.001, la Resolución No 144 de enero 30 de 2001. Resolución Nacional No. 2823 del 9 de diciembre de 2002, el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015 y decreto 148 de 2019;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley 715 de 2001, en su Artículo 7°, establece como una de las competencias de los Municipios certificados la de "cumplir y prestar el Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad", en los términos definidos en la citada Ley.
- 2.- Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución No. 2987 de diciembre 18 de 2.002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional y por ello asume la competencia para dirigir-planificar y prestar el servicio educativo.
- 3.- Que la Resolución No. 144 de enero 30 de 2001 expedida por el Ministerio de Educación Nacional determina los parámetros que orientan la fijación del Calendario Académico de establecimientos educativos oficiales de Educación Formal en los niveles de Preescolar Básica y Media.
- 4.- Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No.1075 del 26 de mayo de 2.015, establece en su artículo 2.4.3.4.1 Que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las diferentes actividades institucionales
- 5.- Que el boletín HUMANO No. 166 del Ministerio de Educación Nacional - MEN, registra observaciones a tener en cuenta en la elaboración de los calendarios escolares vigencia 2.020.
- 6.- Que la Mesa de Soporte Lógico - Ministerio de Educación Nacional – MEN, revisó la incidencia SOL414057 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y evidencio que la resolución No. 3867 del 30 de Octubre de 2019 que fija el calendario académico general para el año 2.020, de las Instituciones y centros educativos oficiales de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga, en el artículo 4, relacionado con el periodo de vacaciones de los Docentes y Directivos – Docentes, de las semanas del 30 diciembre 2019 hasta el 12 de Enero de 2020, se está incluyendo el día 31 de diciembre como día hábil, lo cual no es posible porque los meses contablemente son de 30 días.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		No Consecutivo 0028	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100		

7.- Que es pertinente realizar un aclaratorio al artículo cuarto de la resolución municipal No. 3867 del 30 de octubre de 2019, que fija el Calendario Académico General del año 2.020 para todos los Establecimientos Educativos Oficiales que presten su servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el artículo 4 de la resolución municipal No. 3867 del 30 de octubre de 2019, que fija el Calendario Académico General del año 2.020 para todos los Establecimientos Educativos Oficiales que presten su servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. – Se aclara el artículo 4 de la resolución municipal No. 3867 del 30 de octubre de 2019, que fija el Calendario Académico General del año 2.020, en el sentido, que las Vacaciones colectivas de los Docentes y Directivos - Docentes: son, siete (7) semanas distribuidas durante el año así:

- ✓ Una y media (1 1/2) semanas comprendidas entre el 02 de enero y el 12 de enero de 2020, (11 días)
- ✓ Dos (2) semanas comprendidas entre el 22 de junio y el 05 de julio de 2020, (14 días)
- ✓ Tres y media (3 1/2) semanas comprendidas entre el 07 diciembre y el 30 de diciembre de 2.020 (24 días)

ARTICULO TERCERO. - Los demás apartes y artículos de la resolución municipal No. 3867 del 30 de octubre de 2019, se mantienen incólumes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

Expedida en Bucaramanga a los **08 ENE 2020**


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Profesional especializado
 Revisó: Ana Yazmin Pardo Solano – Subsecretaria de Educación.





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia